



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES homologado por Resolución N° 2019-582-SSTIYC, Nota Mesa de Entradas N° 640/2022, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión de fecha 26 de octubre de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tiene personería jurídica, legitimación procesal y autonomía funcional y financiera.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Ley N° 325 estableció la estructura orgánica y la distribución de funciones de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires en su Anexo XI establece el régimen de licencias para su personal.

Que por la Nota ingresada por la Mesa de Entradas N° 640/2022, la agente Victoria Maria Paz, Legajo N° 1355, DNI N° 27.779.930 solicita una licencia por cargo de mayor jerarquía, en los términos del Régimen de Licencias del CCT, en virtud de haber sido designada como Gerente de la Unidad de Auditoría Interna del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 1 de octubre de 2022, conforme acredita con la Resolución N° 35/PJMG/2022.

Que el Departamento de Administración de Personal mediante el Memorando ME-2022-00017786-AGCBA-DTPER, y la UORRHH según Memorando ME-2022-00017422-AGCBA-UORRHH, en su carácter de áreas técnicas, informan que la agente cumple con los requisitos establecidos en el Convenio Colectivo de los Trabajadores de la AGCBA (Anexo XI “Régimen de Licencias”), para el otorgamiento de la licencia requerida.

Que el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 26 de octubre de 2022, en atención a lo informado y de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 del Anexo XI del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, resuelve aprobar la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía solicitada por la citada agente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70 – y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la licencia, sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 del Anexo XI del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, a la agente Victoria

Maria Paz, Legajo N° 1355, DNI N° 27.779.930, en virtud de su nombramiento como Gerente de la Unidad de Auditoria Interna del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme Resolución N° 35/PJMG/2022, a partir del 1 de octubre de 2022 y por el término que permanezca en ejercicio del cargo.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos y para su notificación a los interesados, comuníquese a la Dirección General de Sisistemas de Información, a la UORRHH, publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.01 16:32:44 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.02 16:50:26 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.02 16:54:49 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.02 17:13:01 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.03 14:15:03 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.03 14:17:29 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.03 14:17:31 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA homologado por la Resolución-2019-582-GCABA-SSTIYC, las Resoluciones AGC N°s 441/17, 341/20, 93/21, 163/21, 287/21 y 72/22, el Expediente EX-2022-00015655-AGCBA-DTPER, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 26 de octubre de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su Artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un Organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Ley N° 325 estableció las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires relativas a la estructura orgánica y a la distribución de funciones.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA contempla en su Anexo II “Subsistema de Promoción de Grado”, el procedimiento de ascenso en la carrera administrativa dentro del grado de las categorías existentes en cada uno de los agrupamientos del SICA (Sistema de Ingreso a la Carrera Administrativa).

Que a través de la Resolución AGC N° 441/2017 se ha otorgado al agente Carlos Martín Marabotto (Leg. N.º 941) la categoría de Auditor Ayudante “C” a partir del 01 de diciembre de 2017.

Que, a través de la Resolución AGC N° 341/20 el agente Carlos Martin Marabotto fue designado con carácter transitorio como Jefe Interino de la División Fondo Compensador a partir del 01 de noviembre de 2020. Dicho nombramiento fue renovado por las Resoluciones AGC N°s 93/21, 163/21, 287/21 y 72/22, finalizando la designación el día 30 de junio de 2022.

Que a partir del 01 de julio de 2022 el agente ha regresado a su categoría de Auditor Ayudante “C”.

Que la Unidad Operativa de Recursos Humanos ha informado que el agente Carlos Martin Marabotto posee evaluaciones positivas correspondientes a los periodos 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

Que la División Control de Legajos informa que el agente Carlos Martin Marabotto (Leg. N° 941) no posee ninguna sanción disciplinaria que conste en su legajo personal.

Que el agente cumplimenta los requisitos dispuestos por el Convenio Colectivo de Trabajo de los Trabajadores de la AGCBA en el anexo II, Art. N.º 3, toda vez que cuenta con una permanencia mínima de tres años de tareas en el grado, cuenta con evaluaciones de desempeño positivas y no posee sanciones disciplinarias en su legajo personal.

Que, por su parte, la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la debida intervención, emitiendo el Dictamen DICTA -2022-147-E-AGCBA-DGLEG.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBESE la promoción de grado del agente Carlos Martín Marabotto (Leg. N° 941) a la categoría Auditor Ayudante “B”, de forma retroactiva a partir del 1 de agosto de 2022, por haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Anexo II, Art. 3 del Convenio Colectivo de los Trabajadores de la AGCBA.

ARTÍCULO 2º: INSTRUIR a la Dirección General de Administración para que notifique al agente de lo resuelto en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración, publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.01 13:20:34 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.01 16:03:34 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.02 16:59:18 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.02 17:12:02 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.03 14:15:18 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.03 14:17:48 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.03 14:17:49 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA homologado por la Resolución-2019-582-GCABA-SSTIYC , la Resolución AGC N° 244/2019, el Expediente EX-2022-00015655-AGCBA-DTPER, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 26 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su Artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un Organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Ley N° 325 estableció las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires relativas a la estructura orgánica y a la distribución de funciones.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA contempla en su Anexo II “Subsistema de Promoción de Grado”, el procedimiento de ascenso en la carrera administrativa dentro del grado de las categorías existentes en cada uno de los agrupamientos del SICA (Sistema de Ingreso a la Carrera Administrativa).

Que a través de la Resolución AGC N° 244/2019 se ha otorgado a la agente Mercedes Tassile (Leg. N° 929) la categoría de Auxiliar Auditoría “B” a partir del 12 de abril de 2019.

Que la Unidad Operativa de Recursos Humanos en su memorándum ME-2022-00015708-AGCBA-UORRHH ha informado que la agente Mercedes Tassile (Leg. 929) posee evaluaciones positivas correspondientes a los periodos 2019, 2020 y 2021.

Que la División Control de Legajos en su memorándum ME-2022-00015376-AGCBA-DVCOL informó que la agente Mercedes Tassile (Leg. N° 929) no posee ninguna sanción disciplinaria que conste en su legajo personal.

Que la agente cumplimenta los requisitos dispuestos por el Convenio Colectivo de Trabajo de los Trabajadores de la AGCBA en el anexo II, Art. N.º 3, toda vez que cuenta con una permanencia mínima de tres años de tareas en el grado, cuenta con evaluaciones de desempeño positivas y no posee sanciones disciplinarias en su legajo personal.

Que, por su parte, la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la debida intervención, emitiendo el dictamen DICTA -2022-147-E-AGCBA-DGLEG.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBESE la promoción de grado de la agente Mercedes Tassile (Leg.

Nº 929) a la categoría Auxiliar Auditoría “A”, de forma retroactiva a partir del 12 de abril de 2022, por haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Anexo II, Art. 3 del Convenio Colectivo de los Trabajadores de la AGCBA.

ARTÍCULO 2º: INSTRUIR a la Dirección General de Administración para que notifique a la agente de lo resuelto en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración, publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.01 13:20:16 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.01 16:03:18 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.02 16:59:31 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.02 17:11:24 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.03 14:15:41 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.03 14:18:05 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.03 14:18:06 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA - homologado por Resolución N° 2019-582-SSTIYC -, la decisión del Colegio de Auditores adoptada en su sesión del 26 de noviembre de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que mediante la Nota ingresada por la Mesa de Entrada N° 658/2022, el agente Ivan

Beletzky, Legajo N° 805, solicita la licencia por actividades académicas - con goce de haberes - prevista en el citado convenio, a fin de participar en calidad de expositor en el marco del lanzamiento del Lebensohn filial Formosa, entre los días 27 de octubre y 28 de octubre del presente año, a realizarse en la provincia de Formosa.

Que el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 26 de octubre de 2022, en uso de sus atribuciones y contemplando lo informado por las áreas técnicas de Personal y Recursos Humanos, a través de los Memorandos ME-2022-00018477-AGCBA-DTPER y ME-2022-00017929-AGCBA-UORRHH, respectivamente, resolvió aprobar la licencia con goce de haberes solicitada, de conformidad con lo previsto en el art. 23 del Anexo XI “Régimen de licencias” del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA, que en lo pertinente reza: *“La Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede otorgar licencias a sus agentes por razones de servicio, cuando deban realizar estudios, investigaciones, trabajos científicos o técnicos o participar en conferencias o congresos, con o sin goce de haberes. Al término de esa licencia, el agente deberá presentar por escrito el informe correspondiente. La falta de presentación del mismo, es incluida en el legajo del agente y tenida en cuenta en su oportunidad. El agente debe prestar servicios por un término igual al doble de la licencia concedida antes de solicitar el otorgamiento de una nueva licencia por la misma causa. En todos los casos, esta licencia nunca puede exceder de 2 (dos) años, continuos o no...”*, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la licencia - con goce de haberes - por actividades académicas, en los términos del artículo 23 del Anexo XI del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA AGCBA, al agente Ivan Beletzky, Legajo N° 805, a fin de participar en calidad de expositor en el marco del lanzamiento del Lebensohn filial Formosa, entre los días 27 de octubre y 28 de octubre del presente año, en la provincia de Formosa. Al término de la licencia, el agente deberá presentar por escrito el informe

correspondiente. La falta de presentación del mismo, será incluida en su legajo y tenida en cuenta en su oportunidad.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, y para su notificación, publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.03 13:57:59 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.03 14:44:19 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.03 15:42:38 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.08 14:30:42 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.08 16:24:34 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.08 17:28:12 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.08 17:28:13 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las leyes 70 y 325, el Convenio Colectivo de Trabajo de esta AGCBA texto ordenado conforme Resolución 2021-1018-GCBA-SSTIYC, el Acta paritaria N° 5/22, el EX-2022-00015943- -AGCBA-DGLEG, las RESCS-2022-217-E-AGCBA-AGMIG, RESCS-2022-218-E-AGCBA-AGMIG y RESCS-2022-00018079-AGCBA-AGMIG, las disposiciones de la Comisión de Selección y Evaluación y la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión del 9 de noviembre de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135°, determina que la Auditoría General de la Ciudad es un Organismo investido de autonomía funcional y financiera.

Que la Ley 70, en su Título II, “*Sistema de Control Externo – Auditoría General de la Ciudad*”, reglamenta la disposición constitucional de referencia instaurando la modalidad organizativa y el accionar de este órgano de control externo.

Que, el artículo 133 de dicha Ley dispone que, el organismo en cuestión, establece su estructura orgánica, sus normas básicas y la distribución de funciones.

Que, en particular, en su artículo 143, se fijan como atribuciones del Colegio de Auditores Generales, entre otras, la de realizar todo acto, contrato u operación que se relacione con su competencia específica (inciso a), la de dictar las normas complementarias que sean necesarias para el normal funcionamiento del régimen de control externo (inciso c), la de resolver todo asunto concerniente al régimen administrativo de la entidad (inciso i), y la de designar al personal y atender a las cuestiones referentes a éste, con arreglo a las normas vigentes, cuidando que exista una equilibrada composición interdisciplinaria que permita la realización de auditorías y evaluaciones integradas de la gestión pública (inciso k).

Que la Ley 325, en su artículo 4, aprueba la primera estructura orgánico funcional, las responsabilidades primarias y las acciones de la Auditoría General.

Que, a tenor de las competencias constitucional y legalmente asignadas, por RESCS-2022-217-E-AGCBA-AGMIG y por RESCS-2022-218-E-AGCBA-AGMIG este Colegio de Auditores Generales convocó al personal que reuniera las condiciones para la cobertura de ingresos y ascensos conforme prescripciones de los respectivos anexos de las resoluciones citadas.

Que lo antedicho se motivó en la necesidad de cubrir las vacantes generadas por bajas en el personal en el último lapso, así como en la de garantizar el derecho a la carrera administrativa de los agentes de planta permanente confiriéndoles la posibilidad de ascender conforme a los requisitos eventualmente cumplimentados.

Que, luego de analizar la documentación presentada y los antecedentes laborales y de formación de cada postulante, la Comisión de Selección y Evaluación publicó mediante disposiciones DI-2022-00018348-AGCBA-CSYE22, DI-2022-00018347-AGCBA-CSYE22, DI-2022-00018346-AGCBA-CSYE22, DI-2022-00018345-AGCBA-CSYE22, DI-2022-00018344-AGCBA-CSYE22, DI-2022-00018343-AGCBA-CSYE22 y DI-2022-00018370-AGCBA-CSYE22, las nóminas de las y los aspirantes admitidas/os para concursar por los cargos vacantes y los ingresos a planta permanente.

Que, por RESCS-2022-00018079-AGCBA-AGMIG el Colegio de Auditores Generales resolvió aprobar los temarios y el cronograma para la realización de los exámenes.

Que, en última instancia, corresponde aprobar el cronograma y la modalidad para la realización de las entrevistas personales a todo el personal admitido en los procedimientos de selección de cobertura de cargos vacantes e ingresos a la planta permanente.

Que, en otro orden, el Departamento de Administración de Personal, ha informado la nómina actualizada de agentes que se han acogido al beneficio jubilatorio, anunciando de las nuevas vacantes para ingresos a planta permanente.

Que, a resultas de las bajas recientemente conocidas, así como ponderando las vacancias producidas por los ascensos y la gran afluencia de inscripciones, esta autoridad considera conveniente y apropiado ampliar los cargos disponibles para la categoría técnico ayudante y auxiliares (de Auditoría y Técnicos).

Que, la División de Presupuesto y Contabilidad informa la disponibilidad presupuestaria necesaria para las ampliaciones propiciadas.

Que, por su parte, la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la debida intervención que por el art. 7 inc. d) del Decreto N° 1510/97, emitiendo el DICTA-2022-159-AGCBA-DGLEG, que aconseja el dictado de la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 inciso c) de la Ley 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar el cronograma y la modalidad para la realización de las entrevistas personales entre las fechas 14 al 25 de noviembre del corriente año de acuerdo a lo prescripto en el Anexo I.

ARTICULO 2º: Modificar el Anexo I de la RESCS-2022-218-E-AGCBA-AGMIG para las categorías indicadas de acuerdo a lo expresado en Anexo II de la presente.

ARTICULO 3º: Regístrese, publíquese y archívese.

ANEXO I

CRONOGRAMA DE ENTREVISTAS A LAS Y LOS ASPIRANTES A CARGOS VACANTES E INGRESOS A PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE.

Categoría Auditor Principal: 15, 16 y 17 de noviembre de 2022 desde las 10.00 a las 17.30 hs en el Salón de Capacitación de P.B. de la Auditoría General de la Ciudad.

Categoría Auditor Ayudante: 22 y 23 de noviembre de 2022 desde las 10.00 a las 17.30 hs en el Salón de Capacitación de P.B. de la Auditoría General de la Ciudad.

Categoría supervisor: 23 y 24 de noviembre de 2022 desde las 10.00 a las 17.30 hs. en el Salón de Capacitación de P.B. de la Auditoría General de la Ciudad.

Agrupamiento Sistemas de la Información: 14 de noviembre de 2022 desde las 10.00 a las 17.30 hs en el Salón de Capacitación de P.B. de la Auditoría General de la Ciudad.

Ingresantes – Auxiliares de todos los agrupamientos: 14 de noviembre de 2022 desde las 10.00 a las 17.30 hs en el Salón de Capacitación de P.B. de la Auditoría General de la Ciudad.

Agrupamiento Apoyo:

Categorías Técnicos Principal y Ayudantes: 15, 17,18, 22 y 23 de noviembre de 2022 desde las 10.00 a las 17.30 hs en el Salón de Capacitación de P.B. de la Auditoría General de la Ciudad.

MODALIDAD DE TOMA LAS ENTREVISTAS:

La entrevista personal se tomará en todos los casos por orden y de la manera que establecerá la Comisión de Selección y Evaluación en los días “ut supra “ señalados

debiendo publicarse el cronograma en el SIGA.

La asignación del puntaje deberá plasmarse en un acta de la Comisión de Selección y Evaluación que deberá labrarse al término de cada jornada y ser suscripta por los evaluadores.

ANEXO II

CARGOS VACANTES OBJETO DE CONCURSO

AGRUPAMIENTO AUDITORÍA

Auxiliar de Auditoria: 63 cargos totales.

Debiendo estar a los requisitos establecidos en el anexo pertinentes de la RESCS-2022-218-E-AGCBA-AGMIG.

AGRUPAMIENTO APOYO

Categoría Técnico Ayudante: 20 cargos totales.

Debiendo estar a los requisitos establecidos en el anexo pertinentes de la RESCS-2022-218-E-AGCBA-AGMIG.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.09 15:34:09 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.09 15:42:56 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.09 15:54:57 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.09 15:56:01 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.09 17:01:03 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.09 17:05:00 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.09 17:05:02 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA, la Resolución AGC N° 122/06, el Memorando ME-2022-00018209-AGCBA-DVCOL, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en las sesiones del 21 de septiembre y 5 de octubre de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por el citado convenio se contempló el Régimen de Trabajadores por Tiempo

Determinado (RTTD).

Que, el Colegio de Auditores Generales, en uso de sus atribuciones y contemplando las necesidades del organismo, en sus sesiones del 21 de septiembre y 5 de octubre de 2022, decidió contratar bajo el aludido régimen a Quiroz, Maria Mercedes, DNI N° 33.872.313 y a Zappala Boselli, Nehuen, DNI N° 43.172.245, siempre que cumplieren la requisitos establecidos en la resolución citada.

Que, de conformidad con el informe elevado mediante Memorando ME-2022-00018209-AGCBA-DVCOL, se dan por cumplimentados los requisitos para llevar adelante las contrataciones enunciadas, en los términos de las Resoluciones AGC N° 122/06.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: TÉNGASE por aprobada, la contratación bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado de Quiroz, Maria Mercedes, DNI N° 33.872.313, Legajo N° 1605, desde el 1 de octubre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, por el monto mensual de \$ 85.000.-

ARTÍCULO 2°: TÉNGASE por aprobada, la contratación bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado de Zappala Boselli, Nehuen, DNI N° 43.172.245, Legajo N° 1506, desde el 1 de octubre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, por el monto mensual de \$ \$ 250.000.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.03 16:45:32 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.07 12:41:06 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.07 14:15:20 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.09 15:24:44 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.09 16:47:54 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.14 09:30:52 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.14 10:39:39 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.14 10:39:40 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en sus sesiones del 1 de junio y 2 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del 1 de junio de 2022 otorgó un complemento salarial transitorio con reserva de la categoría en la planta permanente a la

agente Araujo, Natalia, Legajo N° 463.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del 2 de noviembre de 2022, ha resuelto dejar sin efecto el complemento salarial enunciado en el párrafo que antecede y sus modificatorias, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO desde el 1 de noviembre de 2022 el complemento salarial transitorio otorgado a la agente Araujo, Natalia, Legajo N° 463.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.14 13:10:12 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.14 16:57:43 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.15 11:41:23 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.15 12:24:59 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.15 14:40:27 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.15 14:55:16 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.15 17:53:21 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.15 17:53:23 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, homologado por la Resolución–2019-582-GCABA-SSTIYC, Mesa de Entrada N° 660/2022, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión del 2 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que mediante nota ingresada por la Mesa de Entrada N° 660/2022, los agentes Jessica Sanfrini, Legajo N° 982, Ramona Álvarez Fleitas, Legajo N° 464, y Fernando Santiago, Legajo N° 548, solicitan la licencia académica con goce de haberes prevista en el citado convenio, a fin de participar en el XXVI Congreso Nacional de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, a realizarse en la provincia de San Luis.

Que de acuerdo a los informes elevados por las áreas técnicas de Administración de Personal y la Unidad Operativa de Recursos Humanos, conforme ME-2022-00018476 - AGCBA-DTPER, ME-2022-00018478-AGCBA-DTPER y ME2022-00017939-AGCBA-UORRHH y ME-2022-00018479-AGCBA-DTPER y ME-2022-00017939-AGCBA-UORRHH, el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 2 de noviembre de 2022, resuelve aprobar las licencias con goce de haberes solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 23 del Anexo XI “Régimen de licencias” del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA, que en lo pertinente reza: *“La Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede otorgar licencias a sus agentes por razones de servicio, cuando deban realizar estudios, investigaciones, trabajos científicos o técnicos o participar en conferencias o congresos, con o sin goce de haberes. Al término de esa licencia, el agente deberá presentar por escrito el informe correspondiente. La falta de presentación del mismo, es incluida en el legajo del agente y tomada en cuenta en su oportunidad. El agente debe prestar servicios por un término igual al doble de la licencia concedida antes de solicitar el otorgamiento de una nueva licencia por la misma causa. En todos los casos, esta licencia nunca puede exceder de 2 (dos) años, continuos o no...”*, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la licencia con goce de haberes por actividades académicas, en los términos del artículo 23 del Anexo XI del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO

DEL PERSONAL DE LA AGCBA, a los agentes Jessica Sanfrini, Legajo N° 982, Ramona Álvarez Fleitas, Legajo N° 464, y Fernando Santiago, Legajo N° 548, a fin de participar en el XXVI Congreso Nacional de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, a realizarse en la provincia de San Luis, entre el 8 y el 11 de noviembre del presente año. Al término de la licencia, los agentes deberán presentar por escrito el informe correspondiente. La falta de presentación del mismo, será incluida en sus legajos y tenida en cuenta en su oportunidad.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, y para su notificación, publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.10 10:29:03 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.14 16:56:16 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.15 11:42:11 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.15 12:24:41 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.15 14:40:58 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.15 14:59:18 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.15 17:54:32 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.15 17:54:33 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 2 de noviembre de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por decisión Colegiada del 15 de diciembre de 2021 se renovaron, entre otras, la locación de servicios, con Daiana Alvarez, DNI N° 35.370.136.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 2 de noviembre de 2022, en uso de sus atribuciones y contemplando las necesidades del organismo, resolvió dejar sin efecto el contrato enunciado en el párrafo que antecede.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DEJAR SIN EFECTO desde el 31 de octubre de 2022 el contrato celebrado bajo la modalidad de locación de servicios con Daiana Alvarez, DNI N° 35.370.136.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, notifíquese, publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.10 10:29:35 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.14 16:57:05 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.15 11:41:35 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.15 12:25:14 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.15 14:39:38 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.15 15:00:29 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.15 17:55:38 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.15 17:55:40 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 161/00, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 2 de noviembre de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que se ha producido el Informe Preliminar denominado: "Proceso de liquidación de haberes". Auditoría Legal y Financiera. Período bajo examen: 2020. Proyecto N° 4.21.06 a

cargo de la Dirección General de Control de Economía, Hacienda y Finanzas.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires - Resolución AGC N° 161/00.

Que la Dirección General de Control de Economía, Hacienda y Finanzas, elevó el proyecto de informe final, para su tratamiento por parte del Colegio de Auditores Generales.

Que de acuerdo con el proyecto elevado y lo decidido por la Comisión de Supervisión de la Dirección General de Control referida mediante ACTA-2022-00018090-AGCBA-DGECO, el Colegio de Auditores General en sesión del 2 de noviembre de 2022, resolvió aprobar por unanimidad, el Informe Final denominado: “Proceso de liquidación de haberes”. Auditoría Legal y Financiera. Período bajo examen: 2020. Proyecto N° 4.21.06, con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Informe Final de Auditoría denominado: “**Proceso de liquidación de haberes**”. Auditoría Legal y Financiera. Período bajo examen: 2020. Proyecto N° 4.21.06, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2°: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.10 10:28:14 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.14 16:54:47 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.15 11:42:47 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.15 12:24:08 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.15 14:41:31 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.15 15:01:07 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.15 17:56:05 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.15 17:56:06 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, homologado por la Resolución–2019-582-GCABA-SSTIYC, Nota 148/VP/2022 (Mesa de Entrada N° 634/2022), la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 2 de noviembre de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoria General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires determina el régimen de aprobación de adscripciones del Personal de Planta Permanente de la AGCBA.

Que mediante la Nota 148/VP/2022 ingresada como Mesa de Entrada N° 634/2022, el Vicepresidente 1° de la Legislatura de la CABA solicitó la adscripción del agente Miguel Gustavo González, Legajo N° 506, DNI N° 10.994.437, para desempeñarse en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el despacho de asesores de la Diputada Cecilia Segura Rattagan.

Que el Departamento de Administración de Personal y la Unidad Operativa de Recursos Humanos, a través de los Memorandos ME-2022-00017785-AGCBA-DTPER y ME-2022-00017386-AGCBA-UORRHH, informan que el agente mencionado, cumple con los requisitos para el otorgamiento de la adscripción solicitada.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 2 de noviembre de 2022, en uso de sus atribuciones y en el marco de lo establecido en el ANEXO IV - RÉGIMEN DE APROBACION DE ADSCRIPCIONES DEL PERSONAL PLANTA PERMANENTE DE LA AGCBA resuelve aprobar la adscripción objeto de la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la adscripción del agente Miguel Gustavo González, Legajo N° 506, DNI N° 10.994.437, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para desempeñar tareas de asesoramiento en el despacho de la Diputada Cecilia Segura Rattagan, desde el 2 de noviembre de 2022 y por el término de seis meses, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO IV - Régimen de aprobación de adscripciones del personal planta permanente de la AGCBA.

ARTÍCULO 2°: El agente deberá presentar un informe pormenorizado sobre las tareas

llevadas a cabo durante la adscripción conforme a lo establecido en el artículo 5° del Anexo IV del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°: El agente deberá presentar mensualmente en la Dirección General de Administración de la AGCBA, la certificación por parte de la autoridad competente de los servicios prestados en el área en que se desempeñe. La información referida a la certificación mensual de los servicios cumplidos en el Organismo de destino, deberá consignar si incurrió en inasistencias, así como también de cualquier otra novedad significativa para la correspondiente liquidación de haberes.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, Comuníquese a la Dirección General de Administración y al Departamento de Administración de Personal, a los fines de la notificación del acto al agente titular de la adscripción y al organismo requirente, como así también la actualización del Registro de Personal Adscripto y demás efectos que correspondan, y a la Unidad Operativa de Recursos Humanos, publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.10 10:29:21 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.14 16:56:49 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.15 11:41:46 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.15 12:25:28 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.15 14:39:00 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.15 15:01:46 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.15 17:58:41 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.15 17:58:43 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 161/00, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 2 de noviembre de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que se ha producido el Informe Preliminar denominado: "Estados Financieros Consolidados BCBA" Auditoría: Legal y Financiera. Período bajo examen: 2020. Proyecto

N° 4.21.02, a cargo de la Dirección General de Control de Economía, Hacienda y Finanzas.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires - Resolución AGC N° 161/00.

Que la Dirección General de Control de Economía, Hacienda y Finanzas elevó el proyecto de informe final, para su tratamiento en sesión de Colegio de Auditores Generales.

Que de acuerdo con el proyecto elevado y lo decidido por la Comisión de Supervisión de la Dirección General de Control referida, mediante ACTA-2022-00018090-AGCBA-DGECO, el Colegio de Auditores Generales en sesión del 2 de noviembre de 2022, resolvió aprobar por unanimidad, el Informe Final denominado: “Estados Financieros Consolidados BCBA” Auditoría: Legal y Financiera. Período bajo examen: 2020. Proyecto N° 4.21.02, con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Informe Final de Auditoría denominado: “**Estados Financieros Consolidados BCBA**” Auditoría: Legal y Financiera. Período bajo examen: 2020. Proyecto N° 4.21.02, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.10 10:27:52 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.14 16:56:37 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.15 11:41:58 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.15 12:25:41 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.15 14:38:34 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.15 15:02:08 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.15 17:59:11 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.15 17:59:12 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 161/00, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión de fecha 2 de noviembre de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que, se ha producido el Informe Preliminar denominado: "Sistemas de Gestión de Cobros de Peajes". Auditoría de Relevamiento. Período bajo examen: 2020. Proyecto N° 10.21.02

a cargo de la Dirección General de Sistemas de Información.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00

Que de acuerdo al proyecto elevado por la Dirección General de Sistemas de Información mediante Memorando ME-2022-00018751-AGCBA-DGSIS y lo decidido por la Comisión de Supervisión de la referida Dirección General conforme ACTA-2022-00018542-AGCBA-DGSIS, el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 2 de noviembre de 2022, resolvió aprobar por unanimidad, el Informe Final denominado: “Sistemas de Gestión de Cobros de Peajes”. Auditoría de Relevamiento. Período bajo examen: 2020. Proyecto N° 10.21.02, con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Informe Final de Auditoría denominado: “**Sistemas de Gestión de Cobros de Peajes**”. Auditoría de Relevamiento. Período bajo examen: 2020. Proyecto N° 10.21.02. Con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.10 10:28:30 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.14 16:55:03 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.15 11:42:35 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.15 12:26:08 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.15 14:38:00 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.15 15:05:37 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.15 17:59:44 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.15 17:59:46 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 161/00, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión de fecha 2 de noviembre de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que se ha producido el Informe Preliminar denominado: "Acceso a la conectividad en el marco de la emergencia económica". Auditoría de Gestión. Período bajo examen: Año

2020. Proyecto N° 2.21.02, a cargo de la Dirección General de Control de Educación.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoria Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoria Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que mediante el Memorando ME-2022-00017815-AGCBA-DGEDU, la Dirección General de Control de Educación elevó al Colegio de Auditores, el aludido proyecto.

Que de acuerdo al proyecto elevado y al ACTA-2022-00014667-AGCBA-DGEDU de la Comisión de Supervisión de la Dirección General de Control de Educación, el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 2 de noviembre de 2022, aprobó con la disidencia parcial de los Sres. Auditores Generales, Dr. Juan José Calandri, Dr. Pablo Clusellas y del Dr. Daniel Presti, con modificaciones, el Informe Final denominado: “Acceso a la conectividad en el marco de la emergencia económica”. Auditoria de Gestión. Período bajo examen: 2020. Proyecto N° 2.21.02, con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Informe Final de Auditoria denominado: “**Acceso a la conectividad en el marco de la emergencia económica**”. Auditoria de Gestión. Período bajo examen: 2020. Proyecto N° 2.21.02, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.10 10:28:46 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.14 16:56:04 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.15 11:42:22 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.15 12:26:24 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.15 14:37:16 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.15 15:06:01 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.15 18:00:11 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.15 18:00:13 -03:00